

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

DECRETO EXENTO Nº 727

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar. denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardin infantil y sala cuna "Dulces Sonrísas" de la comuna de Parral, Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la líustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

14.023.467-2.-

NOMBRE

ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA .-

R.U.T. Nº

NO

INGRESA AL SERVICIO

CARGO

Técnico en Atención de Párvulos.-

LUGAR DE TRABAJO

Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS"-

JORNADA DE TRABAJO

45 horas cronológicas semanales.-

ADMINISTRADOR 6

DURACION DEL CONTRATO:

Desde el 01 de Enero de 2012 y en forma INDEFINIDA.-

REMUNERACION

\$ 297.781 (Doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos), mensuales Imponibles.-

2.- IMPUTASE el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060- Jardín Infantil y Sala duna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por Código Del Trabajo).-

Abogada D.A.E.M.

Anótese, Refréndese, Registrese comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCGC/ARC/JAMM/CME/JAR/nos

DISTRIBUCION:

1.- Personal D.A.E.M. Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

3.- Interesado.-

4.- Establecimiento.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral.-

6,- Archivo D.A.E.M. Parral,-